

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Antioquia, diecisiete (17) de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia.	Verbal
Llamante.	Chubb Seguros Colombia S.A.
Llamado.	Microvention INC
Radicado.	05001 31 03 011 <u>2022-00030</u> 00
Asunto	Admite llamamiento en garantía

El escrito contentivo del llamamiento en garantía (archivo 001 cdno. 8) así presentado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 64 y 82 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que hace la aseguradora **Chubb Seguros Colombia S.A.** a **Microvention INC**.

SEGUNDO: Conforme al inciso primero del artículo 66 del Código General del Proceso, se ordena notificar personalmente del presente auto a la llamada en garantía.

Comoquiera la llamada Microvention INC, cuenta con domicilio en Estados Unidos, ciudad de Aliso Viejo, California 92856, dirección física: 36 Argonaut, Suite 100, para su notificación debe aplicarse lo previsto en el Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, firmado en la Haya el 15 de noviembre 1965 y, adoptado en nuestra legislación interna mediante la Ley 1073 de 2006; en consecuencia, y de conformidad con el artículo 41 del C.G.P., se ordena remitir oficio a la Coordinación GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se requiera al órgano jurisdiccional competente de los Estados Unidos – Aliso Viejo, para la notificación de la presente demanda a la sociedad Microvention INC¹, a través de su representante legal o de quien haga sus veces.

¹ Información que reposa en los archivos 006 y 007 del cdno. 5.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio.

TERCERO: Córrase traslado a la convocada del escrito de llamamiento en garantía por el término de veinte (20) días, para que conteste (inciso 1 del, artículo 66 ibídem).

2

NOTIFIQUESE

GUTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO

JUEZ